

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de títulos judiciales a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 12 de mayo de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece de Mayo de Dos Mil Veintiuno

Vista la anterior constancia secretarial, y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001621031 por valor de \$329.976, a favor del presente asunto y de la demandante MARITZA JOHANNA MANRIQUE CORREA.

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor PEDRO ANTONIO QUIJANO PEREZ a octubre de 2020, está por la suma de \$2.577.018, conforme al auto de fecha 15 de abril de 2021.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$2.577.018, se abonará la suma de \$329.976, correspondiente a los títulos judiciales descritos con anterioridad, teniendo que lo adeudado por el señor PEDRO ANTONIO QUIJANO PEREZ a octubre de 2020 quedará por valor de \$2.247.042.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial Nro. 460010001621031 por valor de \$329.976, a la señora MARITZA JOHANNA MANRIQUE CORREA (maritzamanriquec@hotmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9bf434656181000d68c4c0b0a5effec78e05885ffe2e781a30e55664bb6aacf

Documento generado en 13/05/2021 02:51:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>